



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Lunes, 6 de junio de 1983

Núm. 125

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 5.701

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 1.ª - CAPITAL

Don José Blesa Soterias, Recaudador de Tributos de la Zona Primera de Zaragoza capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor que se dirá, por el concepto, año e importe que a continuación se indican, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero del deudor de este expediente, así como de no haber persona que le represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al mismo por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad para que en el plazo de ocho días haga efectivo el pago de sus débitos, previniéndole que de no verificarlo se procederá sin más al embargo de sus bienes, así como de las fincas motivo del débito, expidiéndose el oportuno mandamiento para la anotación en el Registro de la Propiedad, sin más notificación ni requerimiento previo, e invitándole para que en el mismo plazo comparezca en este expediente, por sí o por medio de su representante, y designe persona que en esta Zona le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Adviértase igualmente en el mismo edicto, en su caso, a los actuales propietarios de las fincas que motivan los débitos, invitándoles en los mismos términos que al deudor, dado el perjuicio que

les ocasionará la ejecución del embargo sobre las fincas».

Datos del expediente:

Deudor: «Perfiles Laminados Aragoneses», S. A.

Concepto: Urbana.

Años: 1980 a 1982.

Importe: 101.922 pesetas.

Finca: Camino Corbera Baja.

Lo que se hace público por los medios aludidos, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación. Contra la anterior providencia se podrá interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda, bien entendido que la interposición de recurso no paraliza el procedimiento de apremio, salvo en lo establecido en el artículo 190 del citado Reglamento.

Zaragoza, 12 de mayo de 1983. — El Recaudador, José Blesa.

Núm. 5.702

ZONA 1.ª - CAPITAL

Don José Blesa Soterias, Recaudador de Tributos de la Zona Primera de Zaragoza capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor que se dirá, por el concepto, año e importe que a continuación se indican, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero del deudor de este expediente, así como de no haber persona que le represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al mismo por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad para que en el plazo de ocho días haga efectivo el pago de sus débitos, previniéndole que de no verificarlo se procederá sin más al embargo de sus bienes, así como de las fincas motivo del débito, expidiéndose el oportuno mandamiento para la anotación en el Registro de la Propiedad, sin más notificaciones

ni requerimiento previo, e invitándole para que en el mismo plazo comparezca en este expediente, por sí o por medio de su representante, y designe persona que en esta Zona le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Adviértase igualmente en el mismo edicto, en su caso, a los actuales propietarios de las fincas que motivan los débitos, invitándoles en los mismos términos que al deudor, dado el perjuicio que les ocasionará la ejecución del embargo sobre las fincas».

Datos del expediente:

Deudor: Pilar Ripoll Alfonso.

Concepto: Urbana.

Año: 1977.

Importe: 51.069 pesetas.

Finca: Avenida Pirineos, 24-P y 26-P.

Lo que se hace público por los medios aludidos, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación. Contra la anterior providencia se podrá interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda, bien entendido que la interposición de recurso no paraliza el procedimiento de apremio, salvo en lo establecido en el artículo 190 del citado Reglamento.

Zaragoza, 12 de mayo de 1983. — El Recaudador, José Blesa.

Núm. 5.821

ZONA 1.ª DE ZARAGOZA - PUEBLOS

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores al Tesoro público en los términos municipales y por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada con fecha 19 de mayo de 1983 la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía y en la capitalidad de esta Zona para que en el plazo de ocho días hagan efectivos el pago de sus débitos, previéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos, e invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en este expediente, por sí o por medio de representante, y designen persona que en esta Zona les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales».

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Término municipal de Utebo:

Deudor, don José-L. Gracia Penafleta. Débitos por contribución urbana de los años 1979 a 1982. Cuotas, recargos y costas, 19.288 pesetas.

Deudor, don Julio Marquina Marquina. Débitos por contribución urbana de los años 1979 a 1982. Cuotas, recargos y costas, 1.926 pesetas.

Zaragoza, 20 de mayo de 1983. — El Recaudador, Jesús Sordo.

SECCION QUINTA

Núm. 5.962

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 64 de 1982, seguido contra Luis Bernad Royo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat», modelo 1430, matrícula Z-106.142. Valorado en pesetas 200.000.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Luis Bernad Royo, en avenida de las Torres, 42, primero derecha, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede

en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.963

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.780 de 1981, seguido contra Antonio Cabello García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca «Kostell», de 24 pulgadas. Valorado en 12.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Zanussi». Valorada en 20.000 pesetas.

Un frigorífico de una sola puerta, marca «Aspes». Valorado en 6.000 pesetas.

Una cocina a butano, de tres fuegos, marca «Fagor». Valorada en 8.000 pesetas.

Total, 46.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Antonio Cabello García, en calle Arias, 49-51, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.964

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.878 de 1982, seguido contra «Bolsos Permo», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina cizalla, marca «Cibar». Valorada en 40.000 pesetas.

Una báscula de hasta 250 kilos de pesada, sin marca visible. Valorada en 130.000 pesetas.

Una máquina fotocopidora, marca «Hispano Olivetti», modelo 240. Valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón 80». Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina sumadora, marca «Hispano Olivetti», modelo «Logos 59». Valorada en 15.000 pesetas.

Dos máquinas de remachar, marca «Absa», modelo 1000. Valoradas en 38.000 pesetas.

Una máquina de remachar, marca «Absa», modelo 2000. Valorada en pesetas 25.000.

Una máquina de dar cemento, marca «Roicor», modelo V-550. Valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina de coser, de la marca «Alfa», modelo 157-676. Valorada en 22.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Seiko», modelo LSC-88. Valorada en pesetas 22.000.

Seis mesas de trabajo, de 1'90 x 0'75 metros. Valoradas en 30.000 pesetas.

Dos mesas metálicas, con tablero de fórmica color caoba. Valoradas en 20.000 pesetas.

Tres sillones tapizados en skai color negro. Valorados en 15.000 pesetas.

Una estantería metálica, desmontable, de 3 x 0'60 metros. Valorada en 8.000 pesetas.

Total, 441.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Enrique Morera Puerto, en calle José Oto, número 33, segundo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.965

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.995 de 1981, seguido contra Jenaro Bosqued Anson, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Citroën», modelo «Break», matrícula SE-125.356. Valorado en 65.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Jenaro Bosqued Anson, en calle T. Iriarte Reinoso, 4, primero derecha, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 16 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.966

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.936 de 1982, seguido contra «Canteras Aridos Calatorao», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Barreiros», modelo 4220, de 170 CV fiscales, matrícula Z-3849-B. Valorado en 480.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Lorente Navarro, en carretera de La Almoneda, sin número, de Calatorao, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.967

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.910 de 1980, seguido contra Lorenzo-Miguel Carcas Blasco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en

pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat 124», modelo normal, matrícula Z-5118-G. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Miguel Carcas Blasco, en calle Santa Orosia, núm. 15, sexto A, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.585

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 3.655 de 1983, a instancia de Armando Serrano Villellas, contra Enrique Cirera Cortés, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Armando Serrano Villellas, contra la empresa de Enrique Cirera Cortés, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a don Armando Serrano Villellas, 137.995 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora».

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Enrique Cirera Cortés, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 5.584

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.246-51 de 1983, a instancia de

Joaquín Abós Sorrosal y otros, contra «Manufacturas Venecia», S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores contra «Manufacturas Venecia», S. A., debo condenar y condeno a la empresa a satisfacer las siguientes cantidades: a Joaquín Abós Sorrosal, 145.920 pesetas; a Tomás-Octavio Aranda Julián, 166.560; a Yolanda Alvaro Minguela, 122.964; a José-Manuel Lasaga Villagrasa, 145.920; a Nicolás Galve Calvo, 153.000, y a José Guiral Serrano, 166.560 pesetas, más el 10 por 100 de recargo por mora».

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado «Manufacturas Venecia», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 5.765

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 3.220-4 de 1983-3, a instancia de Emérita Sánchez Domingo, contra «Confecciones Tubá», S. L., y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Emérita Sánchez Domingo, María-Nieves Vitaller García, María del Carmen Pérez García, María-Soledad Andréu García y María del Carmen Montañer Vitaller, contra «Confecciones Tubá», S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido y condenar, como condeno, a la empresa a la inmediata readmisión de las actoras en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, así como a satisfacerles los salarios no percibidos desde el 11 de febrero pasado, todo ello con absolución del Fondo de Garantía Salarial en la legitimación de parte obligada con que se le demanda».

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada «Confecciones Tubá», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 5.823

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 4.171 de 1982, en trámite de ejecución, con el número 101 de 1982, a instancia de José Luis Emperador Villalba, contra Rafael Calvo Turón, por cantidad, se ha dictado providencia, de fecha 23 de mayo de 1983, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. En vista de la naturaleza de los bienes embargados en los presentes autos se nombra a don Fernando Fuentes Rodrigo perito para la tasación de los bienes embargados, y hágase saber al ejecutado a fin de que en el plazo de segundo día designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el nombrado, y procedase a conti-

nuación por el perito o peritos a aceptar y jurar el cargo, emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes. Lfbrase al efecto cuantos despachos sean necesarios.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que así conste y sirva de notificación a María-Regina Gómez Cañón, esposa del ejecutado, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heracio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 5.879

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social CONVENIOS COLECTIVOS Sector Supermercados

Artículos objeto de revisión y tablas salariales referidas al Convenio colectivo de trabajo para el sector Supermercados, para su segundo año de vigencia:

Preámbulo

Los integrantes de la comisión negociadora para la revisión del segundo año de vigencia del Convenio colectivo de trabajo que se suscribe, formada, por parte empresarial, por representantes de la Asociación Aragonesa de Empresarios de Supermercados (AZES), y por parte de los trabajadores, por representantes de la central sindical UGT, se reconocen representatividad y legitimación suficientes para la negociación de la revisión para el segundo año de vigencia, establecida en el punto C) del artículo 3.º del vigente Convenio colectivo del sector.

Con vigencia desde 1.º de febrero de 1983 a 31 de enero de 1984, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º, C), del vigente Convenio colectivo de Supermercados, se revisan los artículos 10, 11, 16 y 19, que quedan redactados de la siguiente forma:

Articulado de la revisión

Art. 10. Retribuciones. — Las retribuciones existentes para el segundo año de vigencia del Convenio, es decir, desde 1.º de febrero de 1983 al 31 de enero de 1984, serán las que figuran en la tabla salarial que se adjunta como anexo, que sustituye a las que constan en el texto del Convenio vigente, y que se componen de salario base y plus de transporte, ambos mensuales, para cada categoría profesional.

Art. 11. Revisión salarial. — En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC), establecido por el Instituto Nacional de Estadística, registrase al 30 de octubre de 1983 un incremento, respecto al 31 de enero de 1983, superior al 9 por 100 se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra, computando cuatro tercios del exceso a fin de prever el comportamiento del IPC en el conjunto de los doce meses (febrero 1983-enero 1984). Tal incremento se abonará con efectos de 1.º de febrero de 1983, y para

llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados para el segundo año del texto vigente.

Art. 16. Jornada laboral. — La duración de la jornada ordinaria de trabajo en cómputo anual será de mil novecientas treinta horas de trabajo efectivo. Los sábados por la tarde serán festivos, salvo los existentes en el mes de diciembre. Como compensación al trabajo de los sábados por la tarde del mes de diciembre, los trabajadores guardarán durante el mes de enero, y por turno, a lo largo de las semanas de dicho mes de enero, la fiesta correspondiente a las tardes de los sábados del mes de diciembre.

En el caso de que durante la vigencia de la presente revisión se produjese reducción de la jornada legal a cuarenta horas laborables semanales, a los efectos del cómputo anual, dicha jornada corresponderá a 1.826 horas y 27 minutos de trabajo efectivo, en términos homogéneos, mediante la aplicación de la misma de manera proporcional en relación con los meses que quedasen en vigencia.

En 1984 la jornada anual será de 1.826 horas y 27 minutos de trabajo efectivo.

El control y cómputo de la jornada durante el período de vigencia del presente Convenio se verificará trimestralmente en términos de media, salvo acuerdo entre partes.

Art. 19. Horas estructurales. — Se entenderán por horas extraordinarias estructurales aquellas establecidas tanto en el artículo 8.º del acuerdo interconfederal de 1983, como las establecidas en el artículo 1.º de la Orden de 1.º de marzo de 1983. Igualmente tendrán tal consideración las horas sobrantes que se produzcan en el momento que por parte del Gobierno se dicte norma legal sobre reducción de la jornada de trabajo.

Deberá seguirse el trámite y procedimiento establecidos en la citada Orden de 1.º de marzo de 1983 sobre cotización adicional a la Seguridad Social por horas extraordinarias.

Tablas de remuneración anual en función de las horas anuales de trabajo establecidas en el artículo 16 del presente Convenio (1-2-83 al 31-1-84).

Encargado general	774.435
Encargado establecimiento ...	703.158
Programador	651.240
Oficial administrativo	704.163
Auxiliar admto. más 22 años	624.489
Auxiliar admto. 18-22 años	601.566
Aspirante administrativo ...	432.915
Dependiente más de 25 años	649.473
Dependiente 22-25 años ...	608.043
Ayudante	577.755
Mozo y mozo especialista ...	626.511
Conductor de 1.ª	674.850
Conductor de 2.ª	626.511
Vigilante	602.214
Auxiliar caja más de 22 años	626.511
Auxiliar caja 18-22 años ...	601.566
Auxiliar caja 16-18 años ...	431.670
Aprendiz de 17 años	406.725
Aprendiz de 16 años	382.293

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 18 de mayo de 1983. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.039

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de junio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.726 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra Miguel de Arriba Escolá, vecino de Sabiñanigo (calle General Villacampa, 20), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat», modelo 133, matrícula HU-7774-D; tasado en 125.000 pesetas.

2. Siete máquinas de escribir, marca «Olivetti»; tasadas en 56.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 5.592

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 731 de 1983-C se sigue expediente de dominio instado por la Procuradora de los Tribunales doña María-José Gastesi Campos, en nombre y representación de doña Florentina-María del Carmen Campos Núñez, sobre reanudación del tracto registral interrumpido de la siguiente finca:

«Urbana: Sita en Zaragoza, calle Sanclemente, número 4, piso tercero derecha, en la quinta planta; inscrita al tomo 635, libro 352, sección primera, folio 228, finca 9.299».

Y en providencia de esta fecha se ha acordado convocar, por medio del presente edicto, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a doña Anny Cornu Antony, titular registral de la finca, y posibles herederos de la misma, para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 5.828

JUZGADO NUM. 3**Cédula de emplazamiento**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza, en autos de mayor cuantía número 589 de 1983-B, promovidos por don Aristides Marco Vicente de Vera y otro, representados por el Procurador señor Andrés, contra «Construcciones Colmenero», S. A., ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Juez don Joaquín Cereceda. — Zaragoza a 19 de mayo de 1983. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito con el ejemplar del «Boletín Oficial» de esta provincia que se acompaña, todo lo cual, como se pide, se unirá a los autos de su razón, y observándose ha transcurrido el término concedido a la razón social demandada «Construcciones Colmenero», sociedad anónima, sin que por ella se haya comparecido ni alegado causa alguna que se lo haya impedido, hágasele un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, concediéndosele el término de cuatro días más, equivalentes a la mitad del inicialmente fijado, para que comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, fijándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Joaquín Cereceda. — Ante mí, Domingo Chimenos». (Rubricados).

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado de la razón social demandada «Construcciones Colmenero», sociedad anónima, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que en término de cuatro días más comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Domingo Chimenos.

Núm. 5.843

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 489 de 1982-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra «Maquinaria y Metalurgia Aragonesa», S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de julio de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los auditos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secre-

taría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cincuenta y seis viviendas, distribuidas en dos bloques, de cinco casas cada uno, sitas en término municipal de Utebo (Zaragoza), partida de «Huerta Baja», en la avenida de Monzalbarba, número 2, no oficial. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 1.447, folios 146 al 248, fincas 5.311 a 5.338, ambas inclusive, y al tomo 1.456, folios 2 al 110, fincas 5.339 al 5.366, ambos inclusive.

2. Trozo de terreno en término de Utebo, paraje de «Huerta Baja», de 13.506 metros cuadrados, el cual tiene forma de «T». Dentro de su perímetro se hallan construidos una piscina y un edificio destinado a iglesia. Inscrito al tomo 1.447, folio 125, finca 5.309.

3. Trozo de terreno en término de Utebo, partida de «Huerta Baja»; dentro de su perímetro existen los siguientes edificios: 1), dos de 128 metros cuadrados, de planta baja y piso, cada uno con dos viviendas; 2), dos de 150 metros cuadrados, de planta baja y dos pisos, cada uno con dos viviendas; 3), y otro edificio unifamiliar, que se compone de dos plantas, que ocupa 67,50 metros cuadrados. Ocupa toda la finca 16.579 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad que los anteriores, al tomo 959, folio 209 vuelto, finca 4.418.

Valoración: Las fincas reseñadas, cuya detallada descripción consta en la escritura de hipoteca aportada en autos, se valoran en su conjunto en 77.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 5.343

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.871-A de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Pablo Sáenz Torralba, contra doña Ana-María Escuer Vallespín, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana, piso séptimo, letra F, en la séptima planta superior de la escalera derecha de la casa sita en Zaragoza, calle García Arista, número 21. Tiene una superficie útil de 74,96 metros cuadrados y linda por su espalda, con la calle García Arista. Inscrito en el Registro de la Propiedad II al tomo 1.046, folio 220, finca 21.354. Valor de la tercera parte indivisa, 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana, piso cuarto, letra B o derecha de la escalera segunda, en la cuarta planta superior, de 79,92 metros cuadrados útiles de superficie, de la casa número 19 de la calle García Arista, de esta ciudad de Zaragoza; linda con la calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.318, folio 142, finca número 29.417. Valor del piso, 2.800.000 pesetas.

En Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 5.729

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el juicio de cognición número 162 de 1982, sobre reclamación de cantidad, que se tramitan a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de «Industrias Deportivas Master», sociedad anónima, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Jaime González Carretero, en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a dichos demandados para que en el plazo de seis días comparezcan en el precitado juicio, seguido en este Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), con apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don Jaime González Carretero, significándole que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.810

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 88 de 1983, de juicio de Ley de Arrendamientos Urbanos de que después se hará mérito, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia núm. 117. — En Zaragoza a 14 de abril de 1983. — Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez

de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza. — Visto el juicio incidental sobre resolución de contratos de arrendamiento, seguido por doña Elvira Andrés Romero, mayor de edad, viuda, ama de casa, y domiciliada en Zaragoza, representada por la Procuradora doña María-Isabel Franco Bella y defendida por el Letrado don José Manuel Vallés González, contra don Tomás Serrano Sempere, don Tomás Serrano Antón y doña Pilar Arnás Zorraquino, todos ellos mayores de edad, casados, comerciantes y domiciliados en Zaragoza, representados por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y defendidos por el Letrado don Carlos de Francia Blázquez, y doña Carmen Modrego Budet, soltera y ama de casa; doña María Campo Lanuza, viuda y ama de casa, y doña Margarita Bueno Laborda, casada y ama de casa, y don Manuel Ballester Ballester, viudo y jubilado, todos ellos mayores de edad, domiciliados en Zaragoza y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante frente a don Tomás Serrano Sempere, doña Pilar Arnás Zorraquino y don Tomás Serrano Antón, declaro resueltos los contratos de arrendamiento que éstos tenían sobre los locales derecha, centro e izquierda de la casa número 2 de la calle Argensola, de Zaragoza, decretando el desahucio de los mismos respecto de los dichos locales, con apercibimiento de lanzamiento si no los desalojan en el plazo de cuatro meses, y condenando a cada uno de ellos al pago de una séptima parte de las costas; que aprobando las transacciones concertadas entre la demandante y doña Carmen Modrego Budet, doña María Campo Lanuza, doña Margarita Bueno Laborda y don Manuel Ballester Ballester, declaro igualmente resueltos los contratos de arrendamiento que éstos tenían sobre los pisos principal centro y principal izquierda y segundo-tercero y segundo-cuarto de la indicada casa, condenando a la demandante de las cuatro séptimas partes de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Rubricado).

Y en cumplimiento a lo acordado y a los efectos de la notificación de la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan, a los demandados doña María Campo Paniza, doña Carmen Modrego Budet, don Manuel Ballester Ballester y doña Margarita Bueno, libro el presente edicto en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.036

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.308-B de 1982, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Julio Checa

Guallar y doña Emilia Gómez del Val, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de junio de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle General Monasterio, núm. 4, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Vanguard», modelo «Sensor», de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», de 23 pulgadas; en 8.000 pesetas.

3. Un equipo de música, estereofónico, compuesto de tocadiscos marca «Emophone», modelo RCK-3005-P, y amplificador estéreo, modelo 2900-C, de Córdoba; en 40.000 pesetas.

4. Un mueble librería de tres cuerpos, con cuatro cajones, estantes, cristalera, armarios y mueble-bar, en madera de poliéster; en 25.000 pesetas.

5. Un sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai color verde; en 10.000 pesetas.

Total, 123.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 5.594

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos número 786-A de 1983, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de la casa número 9 del paseo de las Damas, de Zaragoza, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don José-María Collado Pérez, así como contra cualesquiera persona física o jurídica que haya adquirido por cualquier título, en común y proindiviso el 14 enteros 54 centésimas por 100 de la casa número 9 del paseo de las Damas, de Zaragoza, participación atribuida a los pisos primeros derecha e izquierda de la referida casa, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, a los fines de que sirva de emplazamiento a todos los efectos a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don José-María

Collado Pérez, así como a cualesquiera persona física o jurídica que haya adquirido por cualquier título, en común y proindiviso del 14 enteros 54 centésimas por 100 de la casa número 9 del paseo de las Damas, de Zaragoza, participación atribuida a los pisos primeros derecha e izquierda de la referida casa, expido la presente cédula que firmo en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 5.825

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Rafaela Pérez Tolosana, con el número 105 de 1983-A, se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» referente a los causantes don Cayetano García Gonzalvo, nacido en Romanillos de Medinaceli y fallecido en esta ciudad el 1 de enero de 1982, y de doña Máxima Pérez Pueyo, natural de Murillo de Gállego y fallecida en esta ciudad el 3 de septiembre de 1982, ambos sin haber otorgado disposición testamentaria.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace constar que las herencias anteriores han sido reclamadas, en cuanto a la de don Cayetano García Gonzalvo a favor de su esposa, doña Máxima Pérez Pueyo, y la herencia de esta segunda ha sido reclamada por sus hermanas María-Rosa y Andresa Pérez Pueyo, y por sus sobrinos Rafaela, Vicente, Eliseo, Antonio, Julia y Andrés Pérez Tolosana, llamándose por medio del presente edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a las herencias para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlas dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 5.830

JUZGADO NUM. 4

En autos de juicio de menor cuantía y embargo preventivo que se tramita en este Juzgado con el número 353 de 1983-C, a instancia de doña María - Concepción Dufol Abad, representada por el Procurador señor Ercilla, contra «Fundiciones Cros», S. A., en reclamación de 430.990 pesetas, el señor Juez, en providencia dictada en ésta, ha dispuesto se dé traslado de la demanda y se emplace a la demandada para que en el término de nueve días se persone en forma en autos y la conteste, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, y también para hacerle saber que se ha ratificado el embargo preventivo decretado por este Juzgado y llevado a cabo el día 25 de abril pasado.

Al propio tiempo se le hace saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado (Secretaría).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 5.832

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 383 de 1983, de juicio ejecutivo, de que después se hará mérito, ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de mayo de 1983. — El señor don José - Fernando Martínez - Sapiña, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por «Sefisa», representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y defendida por el Letrado don Servando Gotor Sangil, contra don Luis Gracia Blasco, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don Luis Gracia Blasco, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Sefisa Financiaciones», sociedad anónima, de la cantidad de pesetas 82.899, importe del capital, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de los vencimientos de los protestos a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero.

Y a los fines acordados y llevar a efecto la notificación al demandado rebelde don Luis Gracia Blasco, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente edicto dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 5.833

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía y embargo preventivo bajo el número 706 de 1981-C, instado por «Industrias Diarte», S. L., representada por el Procurador señor Andrés, contra la compañía «Subero y Soares», S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia número 144. — En Zaragoza a 3 de mayo de 1983. — Don José Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia número 4 de los de Zaragoza. — Visto el juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguido por la compañía «Industrias Diarte», S. L., domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y defendida por el Letrado don Luis García-Pérez Soro, contra la compañía «Subero y Soares», S. A., domiciliada en Oyón (Alava), y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante, condeno a la compañía «Subero y Soares», S. A., a pagar a la compañía «Industrias Diarte», so-

ciudad limitada, la cantidad de 228.052 pesetas, más sus intereses legales desde el 16 de junio de 1981, condenándole igualmente al pago de las costas procesales».

Y en su virtud, y para que sirva de notificación el encabezamiento y fallo de dada la compañía «Subero y Soares», sociedad anónima, en domicilio desconocido, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 5.827

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de mayor cuantía número 1.549 de 1982, promovidos por «Eizasa», contra don Rafael y don Juan-Angel Jiménez Sáez, sobre reclamación de 9.582.940 pesetas, he acordado, por segunda vez, dar traslado de la misma, con segundo emplazamiento, a los indicados demandados y se les concede el término de cinco días improrrogables para que comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma a los indicados demandados, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 5.834

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 262 de 1983, de juicio ejecutivo, de que después se hará mención, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de marzo de 1983. — El señor don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por «Manuel Alvarez e Hijos», sociedad anónima, representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y defendida por el Letrado don Javier Forcén Ruiz, contra don Eusebio Arroyo Chamoso, con domicilio en esta ciudad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don Eusebio Arroyo Chamoso (bar «La Tuerca»), calle Zumalacárrregui, número 35, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Manuel Alvarez e Hijos», S. A., de la cantidad de 63.136 pesetas, importe del capital reclamado, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de protesto de las cambiales a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero.

Y en cumplimiento de lo acordado, y a los efectos de la notificación de la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan, al demandado don Eusebio Arroyo Chamoso, libro el presente edicto en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 6.012

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 57 de 1983 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Lorenzo Galán Galán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta) el próximo día 15 de junio y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 6.013

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 656 de 1983 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Santos Hernández Giménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el próximo día 15 de junio y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 6.041

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 102 de 1982, instado por don Juan-José Andrés Ardid, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra el propietario de «Talleres Concepción Calleja González» (calle Apatégui), de Salvatierra de Alava (Alava), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

PARTE NO OFICIAL

Una máquina de taladrar, marca «IBD E-30», de color verde; valorada en 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de junio, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El bien mencionado se halla depositado en poder del demandado y en su domicilio, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 5.730

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso, titular del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 235 de 1980, seguido a instancia del Procurador don Seraffín Andrés Laborda, en nombre y representación de «Giménez Lombar y Compañía», sociedad anónima, contra doña Pilar Luján y su esposo, don Juan-Pablo García, por el presente se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, los bienes relacionados en edicto número 3.693, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 78, de 9 de abril de 1983, y para cuyo acto se señala el próximo día 17 de junio, a las diez horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.731

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso, titular del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 26 de 1982, instado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, en nombre y representación de don José-Luis Usón Clemente, contra don José Camerás Andrés, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, con las condiciones legales,

sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 2.847, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 62, de 18 de marzo de 1983, y para cuyo acto he señalado el día 16 de junio próximo y hora de las diez, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.518

JUZGADO NUM. 4

En juicio de faltas número 1.673 de 1982, que se tramita en este Juzgado, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

- Derechos de Registro, 40 pesetas.
Diligencias previas, 35.
Tramitación juicio, 440.
Ejecución sentencia, 60.
Expedir dos despachos, 110.
Dietas y locomoción, 200.
Honorarios Perito, 600.
Indemnizaciones a Francisco Pablo, 6.987.
Multa impuesta, 3.000.
Reintegros, 800.
Pólizas Mutualidad, 180.
Tasación de costas, 150.
Total, 12.602 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días a la condenada a su pago, en ignorado paradero, Susana López Torres, así como al responsable civil subsidiario Fernando Giménez Ortega, expido la presente en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 5.519

JUZGADO NUM. 4

En juicio de faltas número 1.791 de 1982, que se tramita en este Juzgado sobre lesiones en agresión, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

- Derechos Registro, 40 pesetas.
Previas y juicio, 255.
Ejecución sentencia, 60.
Expedir dos despachos, 110.
Médico forense, 220.
Dietas y locomoción, 400.
Honorarios Perito, 300.
Indemnización a María - Luisa Pérez, 2.500.
Reintegro actuaciones, 1.125.
Pólizas Mutualidad Judicial, 180.
Tasación costas, 150.
Total, 5.340 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago, en ignorado paradero, Tomás Ildefonso Royo Gascón, expido la presente en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 6.020

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE CASCAJO DE GRISEN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de Comunidad para el próximo día 12 de junio, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta horas en segunda, advirtiéndose que en ésta se adoptarán acuerdos, sea cualquiera el número de los que concurran, caso de no poderse celebrar aquélla por falta de asistentes.

Grisén a 25 de mayo de 1983. — El Presidente.

Núm. 6.043

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DE MICHEN, DE CALATORAO

La Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos de Michén, de esta localidad, cita a sus partícipes a Junta general extraordinaria para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Asamblea anterior y aprobación, si procede.
2.º Informe de la Presidencia de la Comunidad y Junta de Gobierno sobre gestiones realizadas y normas de riego para el presente verano.
3.º Informe o intervención personal de nuestro Abogado asesor.
4.º Solución definitiva del paso de tierras del Plano al Sindicato de Riegos de La Almunia de Doña Godina.
5.º Nombrar Presidente de la Comunidad por cese del actual en su tiempo reglamentario y de su reelección en varias Asambleas.
6.º Nombrar persona adecuada que lleve la Secretaría del Sindicato.
7.º Ruegos y preguntas.

Dicha reunión se celebrará el próximo día 13 de junio, en primera convocatoria, a las siete de la tarde, en los locales de la Comunidad (calle Ciprés, número 2). Caso de no tener efecto por falta de asistencia de la mayoría se celebrará en segunda convocatoria a las ocho de la tarde del mismo día, dándose por válidos los acuerdos tomados con los partícipes que asistan.

Calatorao, 23 de mayo de 1983. — El Presidente de la Comunidad, Lucio Cásedas.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ... 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones